

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que por ello se le ha encomendado a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 21 al 23 de Marzo del cte. año inclusive, para realizar diversas gestiones en el Concejo Deliberante y Minicipalidad de Río Grande, por razones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto corresponde la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-**COMISIONAR a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 21 al 23 de Marzodel cte. año inclusive, para realizar diversas gestiones en el Concejo Deliberante y Minicipalidad de Río Grande, por razones inherentes a sus funciones y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.-**REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°**

**083 / 05**

*[Handwritten signature]*